



Resolución Directoral Regional

Nº 1927 -2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 31 DIC. 2019

VISTO: Expediente N° 02491252, generado por la UGEL Mariscal Cáceres; y el Informe N° 05-2019-EIRIE-UGELMCJ, emitido por la UGEL Mariscal Cáceres, con fecha 18 de diciembre, mediante el cual se recomienda la emisión de la presente resolución directoral para la incorporación de instituciones educativas públicas en el Registro de Instituciones Educativas (RIE) reconociendo su funcionamiento, y demás documentos adjuntos, con un total de cuarenta y cuatro (44) folios que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica denominada "Norma que crea y regula el funcionamiento del RIE", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 096-2017-MINEDU (en adelante, la Norma Técnica RIE), define al RIE como el registro administrativo obligatorio de naturaleza pública y de carácter desconcentrado en el que se inscriben como asientos registrales las situaciones resultantes de los actos administrativos o actos de administración interna que son emitidos por una autoridad competente; que, habiendo sido producidos de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, crean o autorizan el funcionamiento, o modifican las características esenciales de las instituciones educativas;

Que, el subnumeral 6.10.1. de la Norma Técnica RIE establece que, en todos los casos, los asientos registrales que se inscriban en el RIE deben estar sustentados en actos resolutivos o en documentos que acrediten la existencia de una resolución ficta producto del silencio administrativo positivo, emitidos por una autoridad competente;

Que, el subnumeral 7.2. de la Norma Técnica RIE establece que el MINEDU, a través de sus órganos competentes, regula la incorporación al RIE de las instituciones educativas existentes, precisando que tal incorporación debe garantizar la conservación de la información actualmente existente en el Padrón de Instituciones Educativas y Programas sobre dichas instituciones educativas;

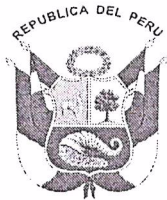
Que, en relación con la incorporación antes señalada, el precitado subnumeral establece que la incorporación se basa en el listado que envíen las autoridades competentes – MINEDU, DRE o la que haga sus veces – de las instituciones educativas ubicadas en sus respectivas jurisdicciones, precisando que dicho listado deberá incluir el nombre o número que identifique a cada institución educativa, el o los servicios educativos que ofrece, las direcciones del o los establecimientos en que presta dichos servicios, el tipo de gestión de cada institución educativa, los números que identifiquen las resoluciones que sustenten la información consignada, los códigos modulares de los servicios autorizados, entre otros datos que la Unidad de Estadística del MINEDU señale, conforme a lo establecido en el subnumeral 7.3. de la Norma Técnica bajo análisis;



Resolución Directoral Regional

N° 1927 -2019-GRSM/DRE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA	
Nombre de la Institución Educativa (IE):	0391 MARISCAL CÁCERES
Fecha de creación de la IE:	02 de abril de 1956
Código de la DRE:	220000
Nombre de la DRE:	San Martín
Código de la UGEL:	220006
Nombre de la UGEL:	Mariscal Cáceres
Página Web*:	
Correo institucional de la IE*:	
DIRECTOR DE IE	
Apellidos:	Ramírez Perdomo
Nombres:	Víctor Hugo
DNI:	00991908
Correo Institucional*:	vhrperdomo@gmail.com
Celular*:	942670598
Fecha de inicio de funciones:	01 de octubre de 2014
SERVICIOS EDUCATIVOS	
(por cada uno de los servicios)	
Código modular:	1409085
Nivel:	Inicial
Turno:	Mañana y Tarde
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	Mixto
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	3, 4 y 5 años
Forma de servicio:	Escolarizado
Fecha de inicio de funcionamiento:	01 de enero de 2009
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	
Código modular:	0824144
Nivel:	Primaria
Turno:	Mañana y Tarde
Género: (Solo mujeres, solo varones o mixto)	Mixto
Edades, Grados (EBR, EBE) / ciclos (EBA)	1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° grados
Forma de servicio:	Escolarizado
Fecha de inicio de funcionamiento:	02 de abril de 1958
Modelo de servicio educativo* (Jornada Escolar Completa, Residencia estudiantil, Tutorial, Secundaria Núcleo, entre otros):	
De contar con subdirector:	
Apellidos del subdirector del nivel:	
Nombres del subdirector del nivel:	
DNI del subdirector:	
Fecha de inicio de funciones:	



Resolución Directoral Regional

N° 1927 -2019-GRSM/DRE

LOCALES EDUCATIVOS	
(por cada uno de los locales)	
Código local:	477144
Códigos modulares que operan en este local	1409085, 0824144
Dep. / Prov. / Dist.	San Martín/Mariscal Cáceres/Juanjuí
Centro Poblado	Juanjuí
Dirección:	Jr. Triunfo N° 1318
Localidad:	Juanjuí
Referencia:	Frente al aeropuerto
Coordenadas:	X: -76.7328
	Y: -7.17955
GESTIÓN DE LA IE	
Tipo de Gestión:	Pública de gestión directa
Entidad gestora:	Sector educación

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la remisión de la presente Resolución al MINEDU para que proceda a la incorporación al Registro de Instituciones Educativas (RIE) en un plazo no mayor a cinco días emitido la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación San Martín a la Unidad de Gestión Educativa Local El Mariscal Cáceres y está a su vez a las instituciones educativas de su jurisdicción incluidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM
EASM/DO
LDPZ/EST



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 03 DIC. 2019

Lindaury Arista Valdovinos
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090

